

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 2 DE MAYO DE 2.002.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA

**CONCEJALES PRESENTES**

D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

DÑA.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

**CONCEJALES AUSENTES**

D.ANGEL PEQUERUL ELIAS

**SECRETARIO**

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite, provincia de Teruel a dos de mayo de dos mil dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, se reunieron los Srs. Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2002.**

Dada lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2002 y no realizando objeción alguna ninguno de los seis concejales presentes esta queda aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.-EXPEDIENTE RAMINP PEQUERUL E HIJO, S.C. GRANJAS AVICOLAS.**

Visto el expediente 1/2002 por el que D. RICARDO PEQUERUL EZQUERRA actuando en nombre y representación de PEQUERUL E HIJOS, S.C. solicita licencia municipal para la actividad de 2 NAVES CON DESTINO A GRANJAS AVICOLAS con emplazamiento en el paraje "Las Hoyas", polígono 506 ,parcela 48 y 49 y leídos los informes técnicos emitidos por los Servicios Veterinarios, Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal competente según la naturaleza de la actividad, junto con el resultado de la información pública (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 71 de fecha 15 de abril de 2.002), el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco concejales presentes ( 4 PP. 1 PSOE.) y la abstención legal de RICARDO PEQUERUL EZQUERRA ,artículo 28.2 a de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Informar favorablemente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas la solicitud de licencia municipal formulada por PEQUERUL E HIJOS, S,C, para 2 NAVES CON DESTINO A GRANJAS AVICOLAS en el emplazamiento propuesto, por no estimarse efectos aditivos por la proximidad ó existencia en la misma zona de otras

actividades análogas, y no haberse presentado alegación alguna.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel.

### **TERCERO.- CONJUNTO INTERES CULTURAL ZONA ARQUEOLOGICA CABEZO BOVINA.**

Visto lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado 2 de la ley 3/1999 de 10 de marzo del Patrimonio Cultural Aragonés ,mediante Orden del Consejero del Departamento responsable del Patrimonio Cultural sobre la posibilidad de completar las declaraciones originarias de Bienes de Interés Cultural y Conjuntos de Interés Cultural, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante de los mismos.

Visto que en relación con la declaración original del denominado "Despoblado del Cabezo de La Bovina "situado en este término municipal, han sido notificados personalmente del contenido del expediente todos los interesados-afectados, al objeto de que formularan cuantas alegaciones estimaran convenientes sin que durante el plazo concedido para ello se haya realizado ninguna, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes ( 4 PP. 1 PAR. 1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Informar favorablemente la ampliación de la declaración originaria del mencionado B.I.C. y el entorno afectado siempre que se contemple paralela a la vía TE.V.1703 una zona de servidumbre de 20 metros aproximadamente, tal y como se señala en el plano de delimitación de la zona de protección obrante en el expediente, con destino a posibles suministros o prestación de servicios de todo tipo tanto presentes como futuros tales como, agua, electricidad, teléfono, etc.,fuesen o no de competencia municipal, todo ello sin perjuicio de las competencias que la Diputación Provincial de Teruel tuviera en lo referente a la zona de dominio de la vía TE.V.1703.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Servicio del Patrimonio Arqueológico Paleontológico y de Parques Naturales de la Diputación General de Aragón, junto con el plano de delimitación de la zona de protección debidamente modificado, al objeto de que por los órganos competentes de la administración autonómica se sirvan resolver favorablemente la alegación presentada.

### **CUARTO. PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE SOBRE BARRANCO CTRA. TE.V.1703 P.K.2700 VINACEITE.**

El presente expediente se retira del orden del día al haberse realizado gestiones con la Diputación Provincial de Teruel al objeto de que dicha entidad se haga cargo de la contratación de la citada actuación en la vía TE.V.1703,sin perjuicio del cumplimiento del compromiso de financiación de la obra por parte del Ayuntamiento de Vinaceite en las cuantías establecidas.

### **QUINTO.- EXPEDIENTE CONTRATACION CONSTRUCCION PUENTE SOBRE BARRANCO CTRA. TE.V.1703 P.K.2700 VINACEITE.**

En relación con el punto anterior se retira el expediente del orden del día.

## **SEXTO.- PLIEGO CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PISCINAS 2002.**

Se da cuenta del expediente tramitado para contratar mediante subasta la adjudicación de la explotación del bar de las piscinas municipales y del mantenimiento ,limpieza y vigilancia del resto de las instalaciones de las piscinas municipales (vestuarios, zona verde y vasos de baño) de Vinaceite para la temporada 2002,a la vista de todo ello la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis miembros presente (4 PP.1 PAR.1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas para la temporada 2.002 obrante en el expediente, disponiendo su exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

2º.- Convocar subasta para la adjudicación de la explotación del bar de las piscinas municipales y del mantenimiento ,limpieza y vigilancia del resto de las instalaciones de las piscinas municipales (vestuarios, zona verde y vasos de baño) de Vinaceite.

## **SEPTIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

Se pone en conocimiento de los señores concejales presentes las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada:

- Anuncio relativo a la entrada en vigor del Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo por el que se desarrolla la Ley 50/1999 de 23 de diciembre ,sobre el rgimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y la obligación de conceder la licencia administrativa por el órgano municipal competente una vez verificado el cumplimiento de los requisitos del apartado 1 del artículo 3 del R.D.287/2002 de 22 de marzo, disponiendo los tenedores de estos animales un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la citada norma (finaliza el día 28 de junio de 2.002) para solicitar el otorgamiento de la licencia.

- Resolución de la alcaldía de fecha 30 abril de 2002 relativa al otorgamiento de la licencia municipal de obras al Arzobispado de Zaragoza para la ejecución del PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION RESTAURACION IGLESIA SAN JUAN DE VINACEITE (2ª FASE) según documento técnico del arquitecto D. JUAN MARTIN TRENOR y previos los informes favorables de los técnicos municipales y de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

- Resoluciones de la alcaldía relativas al otorgamiento de la licencia municipal de actividad a las explotaciones ganaderas siguientes, una vez han sido debidamente calificadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio:

PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO (POLIG. /PAR. )	CLASE EXPLOTACION
BIELSA UBALDE, VALERO.	TEJERIAS (18/208-209)	L.APRISCO GANADO OVINO
SEGUNDO PEQUERUL E HIJOS, SC	TEJERIAS (18/206-212)	L.ENGORDE POLLOS
BIELSA CLEMENTE, ALFREDO	ARENALES (25/145)	L.GANADO VACUNO CEBO
HERMANOS ELIAS LANUZA, S. C.	ERAS (17/84) L.	L. PORCINO CEBO

PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO (POLIG. / PAR. )	CLASE EXPLOTACION
ELIAS LANUZA, JOSE LUIS	PLANO (4/399)	L.GANADO VACUNO CEBO
EZQUERRA ASENSIO, OSCAR	CABEZA (510/6)	L.PORCINO CEBO
PEQUERUL EZQUERRA, AURELIO	CABEZA (28/9)	L.PORCINO CEBO
ROYO BIELSA E HIJOS, S.C	TEJERIAS (507/139)	L.APRISCO GANADO OVINO

- Comunicación a los señores concejales presentes de la apertura de expediente urbanístico a instancia de parte relativo al estado del edificio sito en la calle Mayor nº 8 ,propiedad de DÑA. MATILDE AINSA SERRANO y del informe técnico emitido por el Gabinete Técnico de la Diputación Provincial de Teruel.

- Resolución de la alcaldía de 2 de mayo de 2002 relativa a la autorización a la organización BAJA ESPAÑA ARAGON 2002 del paso de la prueba por los caminos y pistas del término municipal de Vinaceite durante los próximos días 18 al 21 de julio de 2002.

#### **OCTAVO.-CAMPAÑA CULTURAL 2002.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento del resto de concejales la convocatoria de la Campaña Cultural para el año 2002 por parte de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel y Diputación General de Aragón, a la vista de todo ello la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP. 1 PAR. 1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de referencia con los grupos, actuaciones, días y horarios que a continuación se señalan:

GRUPO	DIA	LUGAR	HORA
ORQUESTA LAUDISTICA			
"ABIN ASSAYYID"	02.09.2002	IGLESIA PARROQUIAL	19:00
AGRUPACION DE CELLA	09.09.2002	IGLESIA PARROQUIAL	19:00

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa incluida la instancia de solicitud.

3º.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2.002.

#### **NOVENO.- ENAJENACION PARCELA 158 DEL POLIGONO 507.**

Vista la tramitación del expediente para la enajenación de 2.500 m2.de la parcela 158 del polígono 507 del t.m. de Vinaceite (Teruel) paraje Eras Altas ,finca rústica dedicada a cereal seco y calificada como bien patrimonial.

Vista la valoración de dicho bien que asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCO CENTIMOS (2.404,05 Euros) que ha sido efectuada por el ingeniero agrónomo D. RICARDO LASIERRA ARCEIZ colegiado nº

243 y perteneciente a la empresa AGRONOMIA TECNICA,S.L.,suponiendo el 1,64 % de los recursos ordinarios del presupuesto municipal del año 2001.

Vista la posible causa de abstención contemplada en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el interés personal del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA en el asunto ,el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes ( 3 PP.1 PAR.1 PSOE.) y la abstención preceptiva del SR .FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA ,acuerda:

1º.- Aprobar la continuación del expediente instruido al efecto y conforme a las atribuciones que al Alcalde se contemplan y reconocen en el apartado t) del artículo 30 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

2º.- Aprobar y ratificar le enajenación en pública subasta por procedimiento restringido del siguiente bien inmueble: 2.500 metros cuadrados de finca rústica ,es parte de la parcela 158 del polígono 507 paraje Eras Altas, calificada jurídicamente como patrimonial en el Inventario de Bienes Municipal e inscrita en el Registro de la Propiedad de Hija .

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para que apruebe el pliego de condiciones jurídico-administrativas y realice la tramitación del expediente administrativo conforme a la legislación vigente actuando en nombre y representación legal del Ayuntamiento de Vinaceite.

4º.- Remitir copia del expediente administrativo a la Diputación General de Aragón en cumplimiento de la obligación impuesta en el artículo 186 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

#### **DECIMO.-- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el concejal Sr. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA se instó al Sr. Alcalde-Presidente a que realice cuantos trámites fuesen precisos para obligar a todas personas, físicas ó jurídicas, que legalmente lo estén y que realicen una actividad profesional o empresarial en este término municipal ,a que figuren debidamente de alta en el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas. Justifica el Sr. MOLINER su ruego en primer lugar por las repercusiones económicas que ello tiene para el municipio y en segundo lugar porque de alguna forma se vería compensada la continua demanda de servicios en especial de abastecimiento de aguas ,con las suficientes garantías en ,poca de escasez y concesión de licencias municipales de actividades entre otros especialmente los referidos a las explotaciones ganaderas.

Y para que conste expido la presente de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerra Ezquerra.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.